



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

OREDENANZA 2958
FECHA DE SANCIÓN: 7 de Febrero de 2020.-
NUMERO DE REGISTRO: 2820
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12827/20.-

VISTO:

El expediente D-12827/20 con motivo de la adquisición de maquinaria vial, una cargadora y una motoniveladora a la firma VIALERG S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado expediente fue elevado por el Poder Ejecutivo para su convalidación bajo el número de expediente 7435/19 del Poder Ejecutivo;

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155°, dictamina que la autorización pase por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, las localidades del sur requieren de estas maquinarias para el correcto funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la compra a VIALERG S.A. de una motoniveladora por (\$ ----- 12.928.500.-) Pesos doce millones novecientos veintiocho mil quinientos, y una pala cargadora por (\$ 6.604.000.-) Pesos seis millones seiscientos cuatro mil.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



María Marta Zuloaga
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell